PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DE LOS CONTRATOS N° 631/2021- 632/2021- 633/2021- 634/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 49.831/2022.

DICTAMEN DOC N° 301/2022

Asunción, 25 de abril de 2022.

Señora Directora General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES.**

a) Nota DGGIES/DG N° 1458/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – MSPYBS, solicita la emisión de Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones – D.O.C.

b) Memorándum DCG/DOC N° 306/2022, de fecha 05 de abril de 2022.

2. **NORMATIVA APLICABLE.**

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

3. **ANÁLISIS.**

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa a las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 1458/2022, de fecha 29 de marzo de 2022, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS solicitó la gestión de una adenda de los Contratos Abiertos N° 631/2021, 632/2021, 633/2021 y 634/2021, suscripto con las firmas LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., CRYOGAS S.A., GAS METAL S.R.L. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y, respectivamente, en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Arturo V. Aguilera
Abogado
Mat. C.S. N° 14.127

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 20/21" – PLURIANUAL - ID Nº 402.261.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DE LOS CONTRATOS Nº 631/2021- 632/2021- 633/2021- 634/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 49.831/2022.

DICTAMEN DOC Nº 301/2022

Que, en ese sentido, se observa una diferencia entre el Pliego de Bases y Condiciones y en la formulación de las cláusulas de los Contratos mencionados en el párrafo anterior y;

Que, en la referida nota se informa que la modificación solicitada se justifica en los términos siguientes: Que lo solicitado se plantea en base a distintas consultas que han llegado a esta Dirección General desde diferentes dependencias con la adjudicación de la mencionada licitación; la corrección peticionada consiste en lo siguiente:

DONDE DICE:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Plan de Entrega: Las Ordenes de Compras serán emitidas por el Administrador de Contrato conforme a la necesidad del Servicio en a que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.
  - La primera entrega de suministro de Oxigeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra.
  - Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPYBS.
  - Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas o donde indique la Orden de Compra, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes.

DEBE DECIR:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

- Lugar de Entrega: en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 07 a 15 hs., de lunes a viernes. **EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS DE LUNES A LUNES.**

Las órdenes de compras serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes. La primera entrega de suministro de Oxigeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricado, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPYBS.

Arturo D. Ramírez Abogado C.S. Nº 7557

Carmen Gonzalez Buenos Directora Dirección Operativa de Contrataciones MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DE LOS CONTRATOS N° 631/2021- 632/2021- 633/2021- 634/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 49.831/2022.

DICTAMEN DOC N° 301/2022

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello." (sic).

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se considera que se encuentran reunidos los requisitos y presupuestos legales para aprobar la suscripción de adenda de los Contratos Nº 631/2021, 632/2021, 633/2021 y 634/2021 en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL MSPYBS COBERTURA DE 24 MESES" – PLURIANUAL - ID N° 396.800.

Que, igualmente, en atención a que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud ha requerido que la aplicación de las modificaciones contractuales sea extensible a las órdenes de compra ya emitidas, esta dependencia entiende que las eventuales adendas no podrán tener efecto retroactivo, de manera tal que la documentación que haya sido emitida de forma previa, a todos sus efectos legales, debe ser condicente con los términos dispuestos en los contratos originales.

Que, la posición anterior resulta de que las previsiones de los contratos originales constituían, al tiempo de la emisión de las órdenes de compra, las condiciones a las cuales las partes se encontraban obligadas, por lo cual, las adendas a ser suscritas y los cambios correspondientes, no pueden afectar a aquellos actos ya realizados.

Carlos A. Cuenca T.
Abogado
Asesoría Jurídica

C. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261.
ASUNTO:	DICTAMEN PARA ADENDA DE LOS CONTRATOS N° 631/2021- 632/2021- 633/2021- 634/2021.
EXPED.:	SIMESE Nº 49.831/2022.

DICTAMEN DOC N° 301/2022

Que, por Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

4. <u>CONCLUSIÓN.</u>

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión de Resolución que autorice la adenda de los Contratos Abiertos Nº 631/2021, 632/2021, 633/2021 y 634/2021, suscripto con las firmas LA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A., CRYOGAS S.A., GAS METAL S.R.L. e INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L., respectivamente, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDIOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21" – PLURIANUAL - ID N° 402.261**, conforme a los argumentos precedentemente expuestos.

ES NUESTRO DICTAMEN.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RECIBIDO
26-04-2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 26 ABR. 2022 HORA: 08:39
Nº 49831/22 FIRMA:

49831/22
Diego

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.